

Proceso: Ejecutivo Hipotecario (mixto) de Menor Cuantía  
Demandante: Esnardo Andrés Márquez Botero.  
Demandado: Jorge Iván Escobar Naranjo.  
Rad: 2021-00005.

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 155

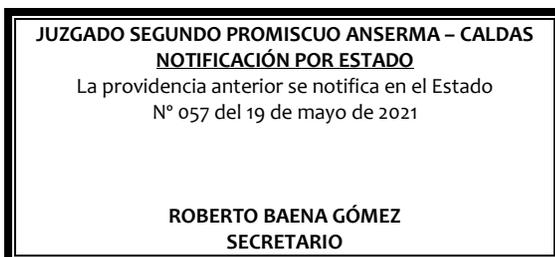
En el presente proceso Ejecutivo Hipotecario (Mixto) de Menor Cuantía promovido a través de apoderado judicial por el señor ESNARDO ANDRES MARQUEZ BOTERO C.C. 9.697.313 en contra del señor JORGE IVAN ESCOBAR NARANJO C.C. 4.344.453, vista la petición presentada por la parte demandante y considerándola ajustada a derecho se accederá a la misma.

Por tanto, se **ORDENARÁ EL SECUESTRO**, del bien inmueble urbano conocido como Unidad privada uno (1) Apartamento N° 101, primer piso, de la edificación “Restrepo Agudelo PH”, ubicado en el área urbana del Municipio de Anserma, Caldas; en la carrera quinta número veintitrés setenta y cinco (Cra. 5 N° 23-75) determinado por los siguientes linderos generales de acuerdo al título de adquisición####NORTE: Vía vehicular en siete metros (7 mts); ORIENTE: Zona verde parque infantil en veinte metros setenta centímetros (20,70 mts); OCCIDENTE: con el lote número 2 en veinte metros setenta centímetros (20,70 mts); SUR: Vía automotor principal en siete metros (7 mts) ### bien inmueble que se identifica con la matrícula inmobiliaria N° 103-26063, denunciada como de propiedad del demandado JORGE IVAN ESCOBAR NARANJO C.C. 4.344.453; para tal efecto se ordena expedir despacho comisorio al señor Alcalde Municipal de Anserma, Caldas, quien determinará la dependencia que realizará el secuestro, con los insertos del caso.

Se **AUTORIZA** al comisionado para escoger el secuestro, fijarle los honorarios, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante en el momento de la diligencia, determinar la fecha de realización de la misma, según su agenda y una vez realizada se le solicita enviar los resultados a este despacho ubicado en la Carrera 4 con calle 13 esquina, piso 2 del municipio de Anserma, Caldas. Tel. 8532394.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ**  
**JUEZ**



**Firmado Por:**

**AGUSTIN DE LA CRUZ**

**VELEZ SAENZ**

**JUEZ**

**JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS**

Proceso: Ejecutivo Hipotecario (mixto) de Menor Cuantía  
Demandante: Esnardo Andrés Márquez Botero.  
Demandado: Jorge Iván Escobar Naranjo.  
Rad: 2021-00005.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8eb2359c91131ebobfoe4odff303411f928541cb24807a43546bc8d2e576fe5d**

Documento generado en 18/05/2021 12:26:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**